Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. N°665 FORTIN NANAWA ID 337.410

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ocho días del mes noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 11:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa, CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. N°665 FORTIN NANAWA ID 337.410**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Sanovia

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	SOLDAR S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 17 A 19	CUMPLE sin folio
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/ ASEPASA	Cumple c/ INTERCONTINELA DE SEGUROS Y REASEGUROS
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple folio sipe n° 1475572	Cumple sin folio
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple folio 33	Cumple sin folio
5	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta; y/o IVA	Cumple folio 57 a 59	Cumple sin folio
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple folio 37	Cumple sin folio

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple folio sipe n° 1475572	Cumple sin folio
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio 31	Cumple sin folio
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 36	Cumple sin folio
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple folio 32	Cumple sin folio

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. N°665 FORTIN NANAWA ID 337.410	MONTO
1	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	53.484.886.-
2	SOLDAR S.R.L.	60.615.975.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Ever Barrios Segovia
Jurídico Adjunto

	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. N°665 FORTIN NANAWA **ID 337.410**	MONTO
1	ROMA IMPORT EXPORT S.A.	53.484.886.-

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ROMA IMPORT EXPORT S.A.		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL ESC. BAS. N°665 FORTIN NANAWA	66.626.085	53.484.886	- 24.57

*Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 art 2° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivos.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Como se puede apreciar los precios ofertado por la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A., se encuentra dentro de los parámetros aceptables con respecto al precio referencial.

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	***ESPEFICACIONES TECNICAS***	***PLAZO DE ENTREGA***
ROMA IMPORT EXPORT S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Carolina González
Administrador Financiero

Abg. Víctor Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

CAPACIDAD LEGAL	***PRESENTA/ O NO PRESENTA***	***CUMPLE O/NO CUMPLE***
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Bareiro Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

ROMA IMPORT-EXPORT S.A.					PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.015	2.016			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	317.274.906	332.278.600	649.553.506	216.517.835	376
	Pasivo corriente	1.727.491		1.727.491	575.830	
	Activo corriente / Pasivo corriente					CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	
CONCEPTO	FORMULA	2.015				RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	1.727.491		1.727.491	575.830	0.0009
	Activo total	1.017.274.906	1.032.278.600	2.049.553.506	683.184.502	
	Pasivo total / Activo total					CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años						
				TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	
CONCEPTO	FORMULA	2.015				RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	17.274.906	15..003.694	32.278.600	10.759.533	0
	Patrimonio Neto	1.000.000.000	1.032.278.600	2.032.278.600	677.426.200	
						CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO						

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A., se verifica que:

EMPRESA	ROMA IMPORT EXPORT S.A.
FORMULARIO (COMPOSICION DE PRECIOS)	CUMPLE
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO (Experiencia especifica)	CUMPLE
FORMULARIO (Situación Financiera)	CUMPLE
FORMULARIO (Personal clave)	CUMPLE
FORMUALRIO (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE
FORMUALRIO (Cronograma de utilización de Equipos)	CUMPLE
FORMUALRIO (Compromiso contractuales vigente	CUMPLE

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa ROMA IMPORT EXPORT S.A., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.
De conformidad a que no se cuenta con la cantidad mínima de tres ofertas y considerando el pedido de la Dirección de Obra Pública y Desarrollo Urbano, y la directora de dicho colegio, donde solicita con suma urgencia la reparación de la obra mencionada anteriormente, teniendo en cuenta que son escuela y pone en peligro la integridad física de los alumnos, por la que requiere la pronta reparación, el comité de Evaluación de Ofertas recomendara la adjudicación, amparados en las siguientes reglamentaciones vigentes en la materia:

Artículo 34.- PROCEDIMIENTO

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Resoluciones DNCP N° 522/15, art. 2 que expresa

.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

CONCLUSION

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda:

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA ROMA IMPORT EXPORT S.A. POR UN MONTO DE GS. 53.484.886 (Cincuenta y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis).

CUADRO COMPARATIVO			ROMA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL	Unidad Internacional	1		0
1.1	LOSA DE H° (para base de pilares de H° prefabricado)	Unidad	49	290	14,210,000
1.2	MURO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA	Metros cúbicos	14.69	134,85	1,980,947
1.3	NIVELACION DE LADRILLOS	Metros cuadrados	14.69	160,95	2,364,356
1.4	PILARES DE H°A° (66 pilares)-CADA 2,00 M	Metros cúbicos	11.38	667	7,590,460
1.5	ENVARILLADO	Metro lineal	201.95	25,665	5,183,047
1.6	MURO DE ELEVACION		1		0
1.6.1	DE LADRILLOS HUECOS VISTOS (12x18x25)	Metros cuadrados	150.21	123,25	18,513,383
1.7	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	49	8,055	394,695
1.8	VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unidad Medida Global	1	725	725
1.9	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1,218,000	1,218,000
1.10	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS METALICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 4M	Unidad Medida Global	1	1,305,000	1,305,000
				Precio Total	53,484,886

Acosta
Director de UOC

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 15:00. hs del día mencionado.

.....

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....

Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....

Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas